

**¡Si estás interesado en formar parte de los  
Agentes BN del Banco de la Nación!**

**¡Ven con nosotros y haz crecer tu negocio!**

## **AGENTE BN COMERCIAL:**

Si tu negocio se encuentra cerca de una institución estatal, cuenta con un alto tránsito de público y estás interesado en darle un valor agregado a tu comercio formando parte de la red de Agentes BN, registra con nosotros tu solicitud, y un ejecutivo comercial se pondrá en contacto contigo.

### ✓ **Principales Beneficios:**

- Tu negocio se asociará a la marca “Banco de la Nación”, lo que generará un valor agregado.
- Mayor flujo de personas (usuarios y clientes del BN), lo que podrá aumentar el consumo de los productos y/o servicios que tu negocio ofrece.
- Generarás más ingresos a través de comisiones por las transacciones realizadas, las que se pagarán de forma mensual.
- Formarás parte de nuestras campañas de Publicidad a nivel nacional.

### ✓ **Requisitos básicos para Persona Natural (RUC 10, 15 y 17) y Persona Jurídica (RUC 20):**

- Ser un Negocio Formal (Copia simple de la Ficha RUC, en condición Habido y Activo y con autorización de emisión de boleta electrónica y/o factura electrónica).
- No tener reporte negativo en el sistema Financiero desde la afiliación y durante todo el tiempo de permanencia.
- El establecimiento debe contar con licencia de funcionamiento (dependiendo del distrito se pueden solicitar otros documentos adicionales).
- El establecimiento debe contar con certificado ITSE (defensa civil).
- Antecedentes Policiales del dueño del establecimiento.

### ✓ **Adicional a los requisitos ya mencionados, si eres Persona Jurídica, deberás adjuntar:**

- Copia simple de la Escritura Pública de constitución de la empresa donde figure las facultades de contratación del representante legal.
- Vigencia de Poder emitida por Registros Públicos, en donde se acredite las facultades del Representante Legal de la persona jurídica para celebrar este tipo de contratos y para abrir la cuenta (vigencia desde la fecha de emisión: Para Lima, 10 días calendario y para Provincias, 15 días calendario).

**Si estás interesado regístrate:** <https://forms.office.com/r/duM6XaUWLY>

**Importante:** Puedes presentar tu solicitud en la **Agencia BN más cercana**. Posterior a la evaluación de los requisitos y de calificar, el personal del BN lo contactará para la firma del contrato como “Agente BN” y para la apertura de cuenta con un abono mínimo de S/ 200.00 soles.

Los afiliados a la red “Agente BN” deben cumplir con el siguiente perfil: [Declaración Jurada de no Impedimentos Agente BN](#)

## Invitamos a las Municipalidades a formar parte de los Agentes BN del Banco de la Nación

**¡Ven con nosotros para promover la  
inclusión financiera de tu distrito!**

### AGENTE BN MUNICIPAL:

✓ **Principales Beneficios:**

- Permiten acercar los servicios a los ciudadanos.
- Promueven la inclusión financiera y el desarrollo sostenible de su localidad.
- Ofrecen a los ciudadanos las diferentes operaciones como: depósitos, retiros, cobro y emisión de giros, transferencias, recargas, pago de servicios, consulta de saldos de cuentas, tasas, entre otros.
- Facilitan el cobro de los bonos y las subvenciones de los beneficiarios de los programas sociales.
- Facilitan el cobro de las remuneraciones de los trabajadores del Estado.
- Forman parte de nuestras campañas de Publicidad a nivel nacional.
- Fortalecen los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.

✓ **Requisitos únicos para Gobiernos Subnacionales (Gobierno Regional y Local):**

- Copia simple de la Ficha RUC del Gobierno Subnacional (En condición Habido y Activo y con autorización de emisión de boleta electrónica y/o factura electrónica).
- Original o copia legalizada<sup>1</sup> del Acuerdo del Concejo de la Municipalidad o Consejo del Gobierno Regional suscrito por el alcalde o gobernador, ([Acuerdo de Concejo](#)), el mismo que deberá acordar:
  - Primero: Aprobar la participación como Agente BN.
  - Segundo: Autorizar al Alcalde/Gobernador a suscribir el Contrato Bancario de Cajero Corresponsal entre Agentes BN (Gobiernos Subnacionales) y el Banco de la Nación.
  - Tercero: Designar a los mismos funcionarios que están registrados a través del SIAF-SP (responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad) para el manejo de la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.
  - Cuarto: Designar a los funcionarios que estarán a cargo del manejo del POS (pudiendo ser estos los mismos que estarán a cargo de la cuenta control u otros), indicando nombres completos y número de DNI.
- Copia simple del Acta de Sesión que haya sido suscrito por todos los miembros del Concejo, o la Certificación del funcionario que funge de secretario del Concejo para autenticar el acuerdo adoptado, en ambos casos deberá indicar el sentido de la votación, los acuerdos, las personas que asistieron y si fue aprobado por unanimidad o por mayoría.

**Si estás interesado regístrate:** <https://forms.office.com/r/gN88bF1mtg>

**Importante:** Puedes presentar tu solicitud en la Agencia BN más cercana. Posterior a la evaluación de los requisitos y de calificar, el personal del BN lo contactará para la firma del contrato como "Agente BN", para la apertura de cuenta con un abono mínimo de S/ 200.00 soles y el registro de firmantes.

---

<sup>1</sup> De no existir notarias en la localidad, el acuerdo de concejo deberá ser certificado por el Juez de Paz Letrado.